

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA					
FORMATO DE LICENCIAMIENTO C					
ANÁLISIS DE MALLA CURRICULAR Y CRÉDITOS ACADÉMICOS					
NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD		UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZON			
NOMBRE DEL PROGRAMA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y GESTION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	CÓDIGO DEL PROGRAMA	P20	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR	20/01/16
NIVEL DE ENSEÑANZA	PRE GRADO			DURACIÓN DEL PROGRAMA EN AÑOS	5
				NÚMERO DE SEMESTRES POR AÑO (SÓLO PREGRADO)	2

SECCIÓN 1: PERIODO ACADÉMICO Y VALOR DEL CRÉDITO ACADÉMICO EN HORAS (1).

Semestre	Cuatrimestre	Trimestre
V		

SECCIÓN 2: PRINCIPALES INDICADORES

16 Teoría 32 Práctica

TOTALES	HORAS LECTIVAS (2)			CRÉDITOS ACADÉMICOS (3)			% DE CRÉDITOS
	1.696.00	2.032.00	4.400.00	144.00	65.50	209.50	
Estudios específicos y de especialidad	608.00	64.00	672.00	38.00	2.00	40.00	19%
Estudios generales	-	-	-	-	-	-	-
Educación a distancia	-	-	-	-	-	-	-

SECCIÓN 3: MALLA CURRICULAR

PERIODO ACADÉMICO	NOMBRE DEL CURSO	CURSO GENERAL S/N	EDUCACIÓN A DISTANCIA S/N	HORAS LECTIVAS			CRÉDITOS ACADÉMICOS		
				TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL DE HORAS LECTIVAS (4)	TEORÍA (5)	PRÁCTICA (6)	TOTAL DE CRÉDITOS OTORGADOS (7)
1	TEOLOGÍA I	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	FILOSOFÍA I	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	COMUNICACIÓN	S	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	MÉTODOS DE ESTUDIO	S	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	MATEMÁTICA	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	N	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
	ACTIVIDADES DE DESARROLLO PERSONAL	N	N	32.00		32.00	2.00	-	2.00
2	LÓGICA	N	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	HISTORIA DE LA CULTURA PERUANA	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	ECOLOGÍA	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	CÁLCULO I	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	ÁLGEBRA LINEAL	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	ALGORITMOS I	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
ACTIVIDADES DE DESARROLLO PERSONAL	N	N	32.00		32.00	2.00	-	2.00	
3	TEOLOGÍA II	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	FILOSOFÍA II	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	REALIDAD NACIONAL	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	CÁLCULO II	N	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
	FÍSICA I	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	ALGORITMOS II	N	N	64.00	32.00	96.00	4.00	2.00	6.00
	PRINCIPIOS DE GESTIÓN	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
LIDERAZGO PERSONAL Y PROFESIONAL	N	N	32.00		32.00	2.00	-	2.00	
4	IGLESIA Y DOCTRINA SOCIAL	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	FÍSICA II	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	ESTADÍSTICA	N	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
	DISEÑO DE BASE DE DATOS	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	N	N	64.00	32.00	96.00	4.00	2.00	6.00
	INGLÉS TÉCNICO	N	N	32.00		32.00	2.00	-	2.00
	ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL	N	N	32.00		32.00	2.00	-	2.00
5	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	ESTADÍSTICA APLICADA	N	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
	MODELAMIENTO DE SISTEMAS	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	TALLER DE DESARROLLO DE SISTEMAS I	N	N	64.00	32.00	96.00	4.00	2.00	6.00
	CONTABILIDAD PARA LA GESTIÓN	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL	N	N	32.00		32.00	2.00	-	2.00
6	INVESTIGACIÓN OPERATIVA I	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	SISTEMAS DIGITALES	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	TALLER DE DESARROLLO DE SISTEMAS II	N	N	32.00	48.00	80.00	2.00	1.50	3.50
	MARKETING DIGITAL	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	INGENIERÍA DE SOFTWARE	N	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
	INGLÉS TÉCNICO AVANZADO	S	N	32.00		32.00	2.00	-	2.00
	ACTIVIDADES DE DESARROLLO PERSONAL	N	N	32.00		32.00	2.00	-	2.00

PERIODO ACADÉMICO	NOMBRE DEL CURSO	CURSO GENERAL S/N	EDUCACIÓN A DISTANCIA S/N	HORAS LECTIVAS			CRÉDITOS ACADÉMICOS		
				TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL DE HORAS LECTIVAS (4)	TEORÍA (5)	PRÁCTICA (6)	TOTAL DE CRÉDITOS OTORGADOS (7)
7	INVESTIGACIÓN OPERATIVA II	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	INNOVACIÓN DE PROCESOS	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	CALIDAD DE SOFTWARE	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	TALLER DE SOFTWARE	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	COMUNICACIÓN DE DATOS Y REDES	N	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
	INGENIERÍA DE LA INFORMACIÓN	N	N	16.00	48.00	64.00	1.00	1.50	2.50
	ACTIVIDADES DE DESARROLLO PERSONAL	N	N	32.00		32.00	2.00		2.00
8	AXIOLOGÍA	S	N	48.00		48.00	3.00		3.00
	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I	N	N		96.00	96.00		3.00	3.00
	SISTEMAS INTEGRADOS	N	N	48.00	16.00	64.00	3.00	0.50	3.50
	TEMAS EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	N	N	16.00	48.00	64.00	1.00	1.50	2.50
	TALLER DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	SEGURIDAD INFORMÁTICA	N	N	48.00		48.00	3.00		3.00
9	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL II	N	N		160.00	160.00		5.00	5.00
	LOGÍSTICA	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	ESTRATEGIA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	N	N	64.00		64.00	4.00		4.00
	ÉTICA PROFESIONAL	N	N	48.00		48.00	3.00		3.00
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SISTEMAS EXPERT	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
10	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL III	N	N		384.00	384.00		12.00	12.00
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	AUDITORÍA DE SISTEMAS	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00

Nota: Se completará tantos formatos C2 como programas declare la universidad.

(1) Selección con un aspa (x) el tipo de periodo académico del programa de estudio, semestral, cuatrimestral o trimestral. También debe seleccionar el valor del crédito académico en horas lectivas de teoría y práctica.

(2) Los totales de horas lectivas, de estudios específicos, de estudios generales y de educación a distancia, son auto-calculados en el formato, no requieren ser completados por la universidad.

(3) Los totales de créditos académicos, de estudios específicos, de estudios generales y de educación a distancia, son auto-calculados en el formato, no requieren ser completados por la universidad.

(4) (5) (6) y (7) Estos campos son auto-calculados en el formato, no requiere ser completados por la universidad.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Dra. Carmela María Jesús Alarcón Revilla, rscj.
DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.	

PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

PLAN DE ESTUDIOS ACTUALIZADO AL 20/1/2016

Asignaturas	Pre Requisitos	Horas Semanales	Teoría Horas Semestrales	Práctica Horas Semestrales	Créditos
CICLO I					
Teología I	-	3	3x16=48	-	3.0
Filosofía I	-	3	3x16=48	-	3.0
Comunicación	-	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Métodos de Estudio	-	3	1x16=16	2x16=32	2.0
Matemática	-	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Introducción a la Ingeniería de Sistemas	-	5	3x16=48	2x16=32	4.0
Actividades de Desarrollo Personal	-	2	2x16=32	-	2.0
TOTAL		24	256	128	20.0
CICLO II					
Lógica	-	3	3x16=48	-	3.0
Fundamentos de Psicología	-	3	3x16=48	-	3.0
Historia de la Cultura Peruana	-	3	3x16=48	-	3.0
Ecología	-	3	3x16=48	-	3.0
Cálculo I	Matemática	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Álgebra Lineal	Matemática	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Algoritmos I	Introducción a la Ingeniería de Sistemas	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Actividades de Desarrollo Personal	-	2	2x16=32	-	2.0
TOTAL		26	320	96	23.0
CICLO III					
Teología II	Teología I	3	3x16=48	-	3.0
Filosofía II	Filosofía I	3	3x16=48	-	3.0
Realidad Nacional	-	3	3x16=48	-	3.0
Cálculo II	Cálculo I	5	3x16=48	2x16=32	4.0
Física I	Álgebra Lineal	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Algoritmos II	Cálculo I	4	-	4x16=64	2.0
Principios de Gestión	Algoritmos I	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Liderazgo Personal y Profesional	-	2	2x16=32	-	2.0
TOTAL		28	288	160	23.0
CICLO IV					
Iglesia y Doctrina Social	Teología II	3	3x16=48	-	3.0
Física II	Física I	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Estadística	Cálculo II	5	3x16=48	2x16=32	4.0
Diseño de Base de Datos	Algoritmos I	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Lenguaje de Programación	Algoritmos II	4	-	4x16=64	2.0
Inglés Técnico	-	2	2x16=32	-	2.0
Actividades de Desarrollo Social	-	2	2x16=32	-	2.0
TOTAL		24	224	160	19.0

Asignaturas	Pre Requisitos	Horas Semanales	Teoría Horas Semestrales	Práctica Horas Semestrales	Créditos
CICLO V					
Antropología Filosófica	-	3	3X16=48	-	3.0
Estadística Aplicada	Estadística	5	3X16=48	2X16=32	4.0
Modelamiento de Sistemas	Diseño de Base de Datos	4	2X16=32	2X16=32	3.0
Administración de Base de Datos	Diseño de Base de Datos	4	2X16=32	2X16=32	3.0
Taller de Desarrollo de Sistemas I	Lenguaje de Programación	4	-	4X16=64	2.0
Contabilidad para la Gestión	-	4	2X16=32	2X16=32	3.0
Actividades de Desarrollo Social	-	2	2X16=32	-	2.0
TOTAL		26	224	192	20.0
CICLO VI					
Investigación Operativa I	-	4	2X16=32	2x16=32	3.0
Sistemas Digitales	Física II	4	2X16=32	2X16=32	3.0
Taller de Desarrollo de Sistemas II	Taller de Desarrollo de Sistemas I	5	2X16=32	3x16=48	3.5
Marketing Digital	-	3	2X16=32	1x16=16	2.5
Ingeniería de Software	Modelamiento de Sistemas	5	3X16=48	2x16=32	4.0
Inglés Técnico Avanzado	-	2	2X16=32	-	2.0
Actividades de Desarrollo Personal	-	2	2X16=32	-	2.0
TOTAL		25	240	160	20.0
CICLO VII					
Investigación Operativa II	Investigación Operativa I	4	2X16=32	2X16=32	3.0
Innovación de Procesos	-	4	2X16=32	2X16=32	3.0
Calidad de Software	-	4	2X16=32	2X16=32	3.0
Taller de Software	Ingeniería de Software	4	2X16=32	2X16=32	3.0
Comunicación de Datos y Redes	-	5	3X16=48	2X16=32	4.0
Ingeniería de la Información	-	4	1X16=16	3X16=48	2.5
Actividades de Desarrollo Personal	-	2	2X16=32	-	2.0
TOTAL		27	224	208	20.5
CICLO VIII					
Axiología	-	3	3x16=48	-	3.0
Práctica Pre-Profesional I	-	6	-	6x16=96	3.0
Sistemas Integrados	Innovación de Procesos	4	3x16=48	1x16=16	3.5
Tópicos en Ingeniería de Sistemas	-	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Inteligencia de Negocios	-	4	1x16=16	3x16=48	2.5
Taller de Sistemas de Información	Ingeniería de la Información	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Seguridad Informática	Comunicación de Datos y Redes	3	3x16=48	-	3.0
TOTAL		28	224	224	21.0

Asignaturas	Pre Requisitos	Horas Semanales	Teoría Horas Semestrales	Práctica Horas Semestrales	Créditos
CICLO IX					
Seminario de Investigación I	-	3	1x16=16	2x16=32	2.0
Práctica Pre-Profesional II	Práctica Pre-Profesional I	10	-	10x16=160	5.0
Logística	Sistemas Integrados	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Estrategia y Gestión de la Información	-	4	4x16=64	-	4.0
Ética Profesional	-	3	3x16=48	-	3.0
Gestión de Tecnologías de Información	-	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Inteligencia Artificial y Sistemas Expertos	-	4	2x16=32	2x16=32	3.0
TOTAL		32	224	288	23.0
CICLO X					
Seminario de Investigación II	Seminario de Investigación I	3	1x16=16	2x16=32	2.0
Práctica Pre-Profesional III	Práctica Pre-Profesional II	24	-	24x16=384	12.0
Gestión de Proyectos de Tecnologías de Información	Estrategia y Gestión de la Información	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Auditoría de Sistemas	Gestión de Tecnologías de Información	4	2x16=32	2x16=32	3.0
TOTAL		35	80	480	20.0

TOTALES	
Total de Horas Semanales	275
Total de Horas Académicas Semestrales	4,400
Total de Horas de Teoría Semestrales	2,304
Total de Horas de Prácticas Semestrales	2,096
Total de Horas Prácticas Pre-Profesional Semestrales	640
Total de Créditos	209.5

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 016- 2016-CU

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

VISTO: el acuerdo del Consejo Universitario y los documentos que lo sustentan.

CONSIDERANDO:

- Que, el Consejo Universitario ha tomado conocimiento de las propuestas de Modificaciones Curriculares de las siguientes Escuelas Profesionales:
 - Psicología - Horario Diferenciado;
 - Educación Inicial;
 - Educación Especial : Audición, Lenguaje y Aprendizaje;
: Discapacidad Intelectual y Multidiscapacidad;
 - Traducción e Interpretación - Horario Diferenciado;
 - Derecho – Horario Diferenciado
Estructura Curricular Transitoria, para la promoción de la Facultad de Derecho del 2018;
 - Nutrición y Dietética (regular y horario diferenciado – PROMEL);
 - Ingeniería de Sistemas y Gestión de Tecnologías de Información;
 - Administración de Negocios
- Que, los citados documentos cuenta con el v/b de la Vicerrectora Académica;
- Que, es política de la UNIFE, velar por la excelente calidad en la formación integral de sus alumnas;
- Que, en mérito a lo expuesto, el Consejo Universitario, ha decidido aprobar la citadas modificaciones.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1221 del 20 de enero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos de la Ley Universitaria 30220, del Estatuto de la UNIFE y demás dispositivos legales vigentes.

RESUELVE:

Aprobar las Modificaciones Curriculares de las siguientes Escuelas Profesionales:

- Psicología - Horario Diferenciado;
- Educación Inicial;
- Educación Especial : Audición, Lenguaje y Aprendizaje;
: Discapacidad Intelectual y Multidiscapacidad;
- Traducción e Interpretación - Horario Diferenciado;
- Derecho – Horario Diferenciado
Estructura Curricular Transitoria, para la promoción de la Facultad de Derecho del 2018;
- Nutrición y Dietética (regular y horario diferenciado – PROMEL);
- Ingeniería de Sistemas y Gestión de Tecnologías de Información;
- Administración de Negocios Internacionales;
- Contabilidad y Finanzas.

Dada en Lima, a los veinte días del mes de enero de dos mil dieciséis

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bazán

DR. ELIZABETH ELVIRA BAZÁN GAYOSO, rscj.
RECTORA

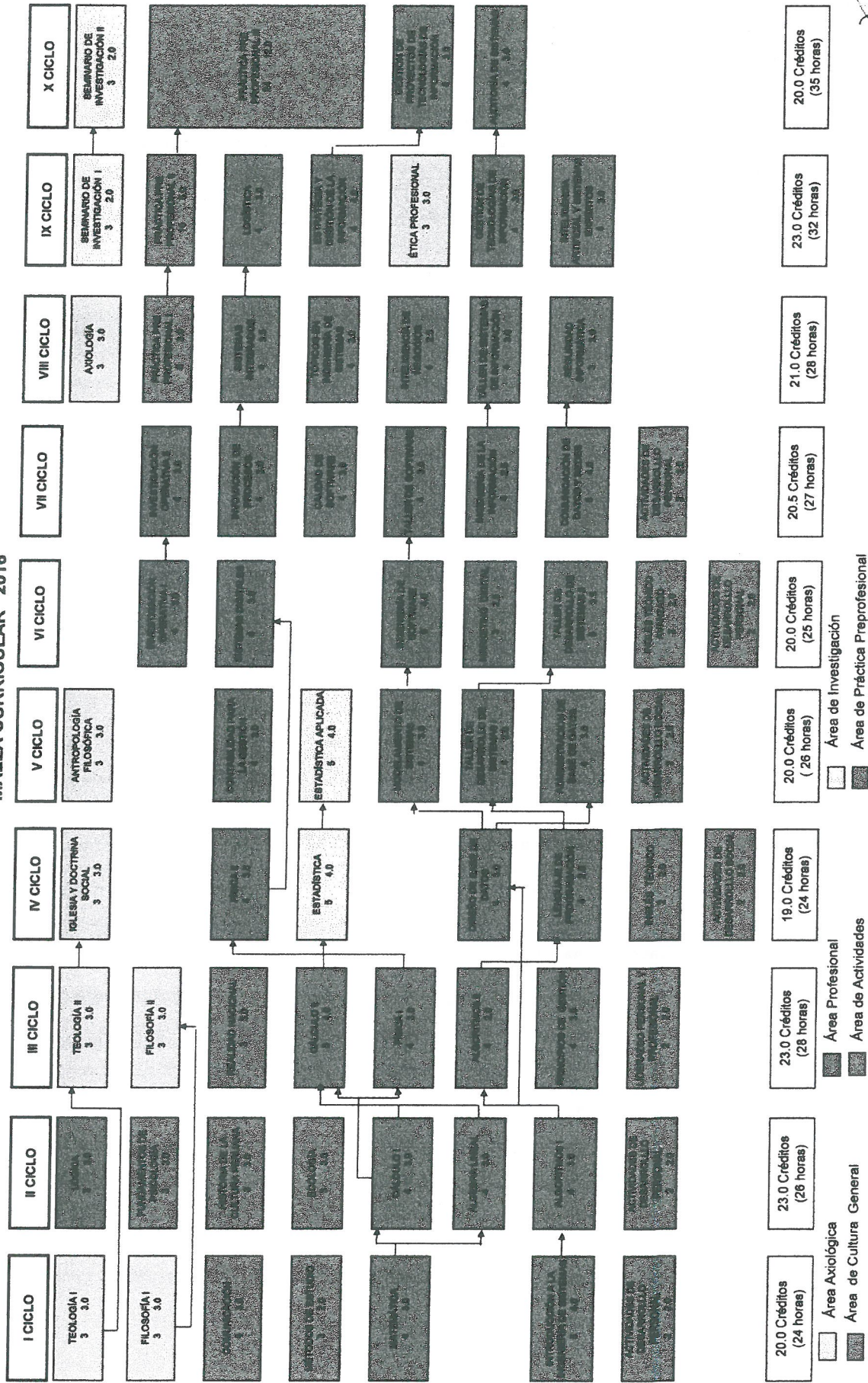
LVP/emrc.





ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

MALLA CURRICULAR 2016



P20**CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN****PRE GRADO****OBJETIVOS ACADÉMICOS**

- Formar profesionales altamente calificadas, preparadas en Ciencias, Tecnología y Valores, para desempeñarse en forma destacada, y eficiente a nivel nacional, e internacional.
- Formar profesionales para gestionar los recursos e innovaciones de los procesos aplicando estrategias para lograr soluciones efectivas a los problemas de las organizaciones con responsabilidad y sostenibilidad racionalizando recursos en forma óptima.
- Desarrollar proyectos de investigación científica, y aplicada en las áreas de Ingeniería de Sistemas para solucionar situaciones problemáticas de optimización de los procesos organizacionales con responsabilidad social.

**PERFIL PROFESIONAL**

La Ingeniería de Sistemas y Gestión de Tecnologías de información de la UNIFE se distingue por su formación tecnológica, científica, humanista y ética. Es capaz de gestionar proyectos de Tecnologías de información, diseñar, e integrar sistemas de información en las organizaciones. Asimismo, innova líneas de investigación con responsabilidad social, y espíritu emprendedor de acuerdo al entorno nacional, regional, e internacional.

CUALIDADES

- Capacidad de aprender, crear, e integrar
- Capacidad de gestionar las Tecnologías de Información en forma eficiente con responsabilidad social, y ética para el bienestar de la comunidad.
- Capacidad de interrelacionarse, y adaptarse con aptitud positiva a los diferentes escenarios organizacionales.

ESTUDIOS

La especialidad presenta la duración de diez ciclos académicos, de los cuales los cuatro primeros son de Estudios Generales y los seis siguientes son de Estudios Profesionales con asignaturas propias de la especialidad

GRADO Y TÍTULO PROFESIONAL

- Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Gestión de Tecnologías de Información, al finalizar los estudios con el creditaje correspondiente, presentación del Trabajo de Investigación, y Constancia de Suficiencia de idioma inglés a nivel intermedio.
- Título Profesional en Ingeniería de Sistemas y Gestión de Tecnologías de Información, al cumplir los requisitos de una de las modalidades siguientes:
 MODALIDAD A:
 Presentación y sustentación de una Tesis.
 MODALIDAD B:
 Presentación y sustentación de un trabajo Post-Experiencia Laboral y cumplir con los requisitos de tres años de egresada

CAMPO OCUPACIONAL

- Líder de Proyectos de Tecnologías de Información.
- Gerente de Seguridad Informática.
- Gerente de Data Center.
- Consultora de Sistemas.
- Auditoría de Sistemas.



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 016- 2016-CU

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

VISTO: el acuerdo del Consejo Universitario y los documentos que lo sustentan.

CONSIDERANDO:

- Que, el Consejo Universitario ha tomado conocimiento de las propuestas de Modificaciones Curriculares de las siguientes Escuelas Profesionales:
 - Psicología - Horario Diferenciado;
 - Educación Inicial;
 - Educación Especial : Audición, Lenguaje y Aprendizaje;
: Discapacidad Intelectual y Multidiscapacidad;
 - Traducción e Interpretación - Horario Diferenciado;
 - Derecho – Horario Diferenciado
Estructura Curricular Transitoria, para la promoción de la Facultad de Derecho del 2018;
 - Nutrición y Dietética (regular y horario diferenciado – PROMEL);
 - Ingeniería de Sistemas y Gestión de Tecnologías de Información;
 - Administración de Negocios
- Que, los citados documentos cuenta con el v/b de la Vicerrectora Académica;
- Que, es política de la UNIFE, velar por la excelente calidad en la formación integral de sus alumnas;
- Que, en mérito a lo expuesto, el Consejo Universitario, ha decidido aprobar la citadas modificaciones.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1221 del 20 de enero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos de la Ley Universitaria 30220, del Estatuto de la UNIFE y demás dispositivos legales vigentes.

RESUELVE:

Aprobar las Modificaciones Curriculares de las siguientes Escuelas Profesionales:

- Psicología - Horario Diferenciado;
- Educación Inicial;
- Educación Especial : Audición, Lenguaje y Aprendizaje;
: Discapacidad Intelectual y Multidiscapacidad;
- Traducción e Interpretación - Horario Diferenciado;
- Derecho – Horario Diferenciado
Estructura Curricular Transitoria, para la promoción de la Facultad de Derecho del 2018;
- Nutrición y Dietética (regular y horario diferenciado – PROMEL);
- Ingeniería de Sistemas y Gestión de Tecnologías de Información;
- Administración de Negocios Internacionales;
- Contabilidad y Finanzas.

Dada en Lima, a los veinte días del mes de enero de dos mil dieciséis

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bazán
Dra. ELIZABETH ELVIRA BAZÁN GAYOSO, rscj.
RECTORA

LVP/emrc

La Secretaria General de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón
DECLARA: que la presente Fotocopia es una reproducción fiel del original.
Lucrecia Villanueva Paz
LUCRECIA VILLANUEVA PAZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD FEMENINA
SAGRADO CORAZÓN
UNIFE

000193



RESOLUCION RECTORAL No. 11-87-R
LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO
CORAZON

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la implantación del Programa de Ingeniería de Sistemas en la Facultad de Arquitectura y Ciencias de la Ingeniería para el accionar de la UNIFE este en concordancia con los avances de la ciencia y la tecnología. Que es indispensable atender la creciente demanda de profesionales en este campo de la ingeniería.

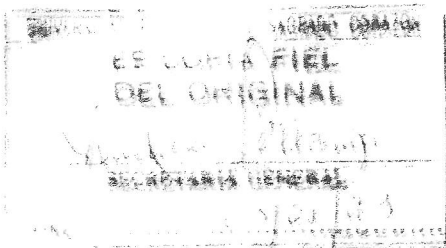
Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión No 95 de 24 de febrero del presente año, y de conformidad por lo establecido en los artículos 11 inciso c), 18 inciso d) y 20 incisos a) y b) del Estatuto de la UNIFE.

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el funcionamiento del Programa de Ingeniería de Sistemas en la Facultad de Arquitectura y Ciencias de la Ingeniería, con cargo a la ratificación en la próxima Asamblea Universitaria Extraordinaria Dada en Lima a los once días de marzo de 1987
Regístrese, comuníquese y archívese.

2.-

.....
Luz María Álvarez-Calderón Fernandini
RECTORA



000194

Lima, 13 de Marzo de 1987.



Facultad de
Arquitectura y Ciencias de la Ingeniería
Presente.

Se ha expedido la Resolución Rectoral Nro. 11-87-
R-CU, que sigue:

"CONSIDERANDO: Que es necesaria la implantación del Programa de Ingeniería de Sistemas en la Facultad de Arquitectura y Ciencias de la Ingeniería para el accionar de la UNIFE este en concordancia con los avances de la ciencia y la tecnología; Que es indispensable atender la creciente demanda de profesionales en este campo de la ingeniería; Habiendo sido acordado por el Consejo Universitario en su sesión Nro. 95 de 24 de febrero del presente año, y de conformidad por lo establecido en los artículos 13 inciso e), 18 inciso d) y 20 incisos a) y b) del Estatuto de la UNIFE.- RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar el funcionamiento del Programa de Ingeniería de Sistemas en la Facultad de Arquitectura y Ciencias de la Ingeniería, con cargo a la ratificación en la próxima Asamblea Universitaria Extraordinaria.- Dada en Lima a los once días de marzo de mil novecientos ochentisiete.- Registrada, comunicada y archivée.- (Firma y Sello) Dra. LUZ MARÍA ALVAREZ-CALDERÓN PENABAZCOSA, Rectora de la Universidad Peruana del Sagrado Corazón".

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.


Dra. ROSA MARÍA ALFARO LL.
Secretaría General

Atentamente,

cc. PROG. de Ingeniería de Sistemas
Ofic. de Personal